

RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2024, DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR EN MATERIA DE PERSONAL, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA APERTURA EXTRAORDINARIA DE BIBLIOTECAS DURANTE EL PERÍODO DE EXÁMENES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica, la Delegación del Rector en materia de personal y la representación estudiantil, e informados la Junta de Personal, el Comité de Empresa y las secciones sindicales representativas en el ámbito del PTGAS de la Universidad, esta Delegación del Rector ha resuelto adoptar las medidas que a continuación se señalan, encaminadas a garantizar la apertura extraordinaria de determinadas Bibliotecas durante el período de exámenes de mayo, junio y julio correspondientes al curso académico 2023/2024, estableciendo que las Bibliotecas que se indican permanecerán abiertas con carácter extraordinario durante los períodos, en los horarios y con las condiciones que a continuación se señalan, con independencia del mantenimiento de los horarios habituales en el resto de Bibliotecas de la Universidad:

1. La **Biblioteca General** permanecerá abierta, más allá de su horario habitual, en los siguientes períodos y horarios:
 - Desde el viernes, 17 de mayo y hasta el viernes, 24 de mayo, hasta las 24:00 horas, incluidos sábados y festivos.
 - Desde el sábado 25 de mayo y hasta el viernes 21 de junio, hasta las 2:00 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-2991-5ce0-a12c-257d-ff60-678a-ae70-e514

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL BONILL JIMENEZ | FECHA : 10/05/2024 10:53 |





2. La **Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** permanecerá abierta, más allá de su horario habitual, en los siguientes períodos y horarios:
 - Desde el viernes, 17 de mayo y hasta el viernes, 24 de mayo, hasta las 24:00 horas, incluidos sábados y festivos.
 - Desde el sábado 25 de mayo y hasta el viernes 21 de junio, hasta las 2:00 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.
 - Desde el sábado 22 de junio y hasta el jueves 18 de julio, hasta las 24:00 horas, incluidos sábados y festivos.

3. La **Biblioteca de la Facultad de Ciencias** permanecerá abierta, más allá de su horario habitual, en los siguientes períodos y horarios:
 - Desde el viernes, 17 de mayo y hasta el viernes, 24 de mayo, hasta las 24:00 horas, incluidos sábados y festivos.
 - Desde el sábado 25 de mayo y hasta el jueves 18 de julio, hasta las 2:00 horas del día siguiente, incluidos sábados y festivos.

4. La **Biblioteca de la Facultad de Medicina** permanecerá abierta, más allá de su horario habitual, en los siguientes períodos y horarios:
 - Desde el sábado 25 de mayo y hasta el jueves 13 de junio, hasta las 24:00 horas, incluidos sábados y festivos.

5. En atención a lo establecido en el calendario académico del curso 2023/2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la vigente Instrucción Interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PTGAS de la Universidad, los horarios de atención al público en los diferentes Centros y Servicios, incluidas las Bibliotecas, serán los habituales hasta la finalización del periodo lectivo.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



hr EXCELLENCE IN RESEARCH



Q COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-2991-5ce0-a12c-257d-ff60-678a-ae70-e514

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL BONILL JIMENEZ | FECHA : 10/05/2024 10:53 |





6. La hora de apertura será la habitual de cada Biblioteca, excepto los fines de semana y festivos, que será desde las 9:00 horas y hasta la hora indicada de cierre.
7. En todo caso, el uso de las Bibliotecas con horarios extraordinarios se realizará mediante el sistema de reserva de cita previa establecido por el Área de Bibliotecas del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica, que podrá comenzar a utilizarse unos días antes del inicio. A esa medida se podrán sumar otras bibliotecas en caso de necesidad.
8. En caso de que la demanda se acerque al 100% de los puestos ofrecidos, se facilitará el acceso al Aulario J. A. Ramírez con fines de estudio, en horario similar al de las bibliotecas y que oportunamente se anunciaría.
9. El horario de atención al público se reduce diez minutos, en todo caso, respecto a la hora de cierre previsto de la Biblioteca.
10. Para atender las necesidades derivadas de esta apertura extraordinaria, se procederá al nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, en llamamiento de la bolsa de trabajo vigente de la citada Escala, a cuyo efecto desde la Coordinación de Bibliotecas se formulará a la Delegación del Rector en materia de personal la oportuna propuesta de necesidades de nombramientos.
11. Por lo que respecta a la cobertura de las necesidades de personal de Información, Conserjería y Atención al Usuario, se procederá a la contratación de Técnicos/as Auxiliares de Servicios de Conserjería, en llamamiento de la bolsa de trabajo vigente de la citada categoría profesional, a cuyo efecto desde la Dirección del Servicio SICAU se formulará a la Delegación del Rector en materia de personal la oportuna propuesta de necesidades de contratación.
12. Se encomienda a la Coordinación del Área de Bibliotecas Universitarias que realice un seguimiento de utilización de los espacios de atención al alumnado en las distintas fechas y franjas horarias, con el fin de facilitar la toma de decisiones en el futuro.

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente





13. Estas medidas se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del próximo día 17 de mayo de 2024.

14. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad proporcionará, con carácter previo al inicio de las actividades, la formación necesaria al personal que resulte nombrado o contratado para la atención a la apertura extraordinaria regulada en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Fdo: Jesús Manuel Bonill Jiménez

Tel.: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-2991-5ce0-a12c-257d-ff60-678a-ae70-e514

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL BONILL JIMENEZ | FECHA : 10/05/2024 10:53 |

